

ESCUELAS PÚBLICAS DEL VALLE DE BOULDER

Paquete de Inscripción Deportiva para las Escuelas Intermedias

Calendario de Deportes para 2009-2010

Fútbol Americano para 8° Grado	agosto 18 – octubre 28
Fútbol Sóccer Femenil para 7°/8° Grados	agosto 18 – septiembre 24
Básquetbol Femenil para 8° Grado	septiembre 28 – octubre 30
Básquetbol Varonil para 8° Grado	noviembre 3 - diciembre 16
Lucha Libre para 6°, 7° y 8° Grados	enero 7 – febrero 1
Voleibol Femenil para 8° Grado	febrero 2 - marzo 12
Carreras en Pista para 6°, 7° y 8° Grados	abril 14 - mayo 21

La educación conlleva el proceso de vivir en el presente, entender el pasado, y prepararnos para el futuro. La educación es una búsqueda constante de aprender y compartir con otros. Durante los años de nivel intermedio, el estudiante experimentará cambios en su vida, no sólo significativos sino a menudo los más dramáticos, físicos, sociales, intelectuales y emocionales. El programa de nivel intermedio está diseñado para proporcionar al estudiante las habilidades básicas de investigación y experiencias exitosas en la exploración y en el enriquecimiento.

El programa de deportes interescolares proporciona una transición entre el programa de intramuros para 6° y 7° grados y el programa más competitivo de nivel preparatoria. Este programa ofrece un continuo énfasis en la participación y satisfacción de la actividad física lo cual permite aumentar la atención al desarrollo de habilidades y de entrenamiento con unas seis u ocho competencias con otras escuelas.

INSCRIPCION Es necesario que los estudiantes se inscriban para cada temporada de deportes en su escuela HOGAR. Los padres deberán dirigirse directamente a la escuela para más información sobre las fechas de inscripción.

Todos los formularios deberán ser firmados por el deportista y por sus padres y devueltos a la escuela junto con un comprobante de un examen físico reciente y la cuota de deportes **ANTES** de poder participar.

Los estudiantes que asistan a escuelas que no ofrecen un programa específico deberán contactar al director de su escuela para obtener información al respecto antes de que comience la temporada.

CUOTAS Los participantes en deportes interescolares deberán pagar \$85 por cada deporte.

Si usted tiene varios estudiantes deportistas, hay un máximo combinado de \$405.00 por familia. Una vez que usted haya alcanzado el máximo combinado, haga copias de sus recibos y preséntelos a la escuela cuando soliciten exención para el siguiente deporte.

Si un deportista abandona el deporte, o si ambos el entrenador y el administrador escolar le expulsa de un deporte por motivos de disciplina antes del primer encuentro deportivo, se le reembolsará la cuota de inscripción completa. *Después del primer juego de una temporada no habrá reembolsos.*

Hay exenciones disponibles para las cuotas de deportes para los estudiantes en el programa de comida escolar gratis o a precio reducido y en caso de emergencia financiera. Diríjense a la oficina del director para llenar una solicitud y/o necesitan información adicional.

Deportes Interescolares Inscripción / Información de Emergencia

Nombre del Estudiante _____ (M/F) Escuela _____ Grado _____

Nombres de los Padres _____

Domicilio _____ Ciudad _____ Código Postal _____

No. de Teléfono del Hogar () _____ Fecha de Nac. _____ Edad _____

Teléfono del Padre (día) () _____ Teléfono de la Madre (día) () _____

Tel. cel//localizador del Padre _____ Tel. cel//localizador de la Madre _____

Dirección de email: _____

Nombre de la compañía de seguro _____ No. de Grupo/ID _____

****Proporcione el nombre de dos personas LOCALES que temporalmente se puedan hacer cargo de su estudiante si no podemos ponernos en contacto con usted/es:**

Durante horas de escuela

Después de horas de escuela

1. _____
(nombre)

_____ (nombre)

_____ (teléfono)

_____ (teléfono)

2. _____
(nombre)

_____ (nombre)

_____ (teléfono)

_____ (teléfono)

INFORMACION MEDICA: Escriba cualquier condición médica significativa o actual relevante a la escuela o al deporte (alergias severas/epi pen, asma, A.D.D., defectos de nacimiento, diabetes, epilepsia, enfermedad del corazón, problemas de la vista o auditivos, medicamentos, etc.).

Por este medio doy mi consentimiento para que los médicos designados por las autoridades escolares administren el tratamiento médico adecuado y/o a transportar a mi estudiante a una sala hospitalaria de urgencias para el tratamiento de cualquier enfermedad o lesión que resulte de su participación deportiva. Entiendo que esta autorización únicamente será válida cuando yo no pueda ser contactado personalmente para proporcionar un tratamiento inmediato.

Firma del Padre o Tutor

Fecha

Renuncia de Seguro para Deportes Interescolares

Entiendo que el Distrito Escolar del Valle de Boulder NO proporciona seguro contra accidente a ningún estudiante que participa en deportes escolares o en cualquier otra actividad escolar. La American Youth Insurance Company ofrece un tipo de seguro durante el tiempo en la escuela o 24 horas (durante 12 meses) que proporciona cobertura de accidente para todos los deportes de nivel de escuelas intermedias y preparatorias excepto para el fútbol de preparatoria. Las escuelas les pueden facilitar información sobre el tipo de seguro que cubre accidentes de fútbol en estos grados.

MARQUE UNA:

- _____ He adquirido uno de los planes de seguro contra accidentes ofrecido por American Youth Insurance.
- _____ Mi seguro tiene otro tipo de cobertura contra accidentes.
- _____ No tengo aseguradora y asumiré el pago de los gastos incurridos en caso de que mi hijo/hija sufra una lesión.

Firma _____
(Padre / Tutor)

Fecha _____

Permiso de los Padres

****AVISO: Debido a su naturaleza, la participación en deportes interescolares incluye el riesgo de lesiones que pueden oscilar en su severidad de menores a catástrofes a largo plazo. Aunque las lesiones serias no son comunes en los programas deportivos escolares supervisados, es imposible eliminar el riesgo. Los participantes pueden y tienen la responsabilidad de tratar de reducir la posibilidad de lesiones. LOS JUGADORES DEBERAN OBEDECER TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD, INFORMAR TODOS LOS PROBLEMAS FISICOS A SUS ENTRENADORES, SEGUIR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO OPORTUNO E INSPECCIONAR SU EQUIPO DIARIAMENTE.** Al firmar este permiso, nos hacemos cargo de que hemos leído y entendido este aviso. **LOS PADRES Y/O LOS ESTUDIANTES QUE NO DESEEN ACEPTAR LOS RIESGOS DESCRITOS EN ESTE AVISO NO DEBERAN FIRMAR ESTE PERMISO.**

Favor de completar UNO de los siguientes párrafos:

1. Los estudiantes inscritos en una escuela intermedia del Distrito Escolar del Valle de Boulder:
Por este medio doy mi permiso a _____ para participar durante el año escolar actual en los siguientes deportes interescolares o fuera del distrito: fútbol, fútbol soccer, básquetbol, lucha libre, carreras en pista, voleibol y entrenamiento para el Bolder Boulder.

2. Los estudiantes que participan en un programa educativo desde sus casas:
Por este medio doy mi permiso a _____ quien recibe instrucción académica en un hogar no-público localizado en el área de asistencia de la Escuela Intermedia _____ de participar durante el año escolar actual en los siguientes deportes interescolares o fuera del distrito: fútbol americano, fútbol soccer, básquetbol, voleibol, lucha libre, carreras en pista y entrenamiento de acondicionamiento para el Bolder Boulder.

Fecha: _____

Firma: _____
(Estudiante)

Fecha: _____

Firma: _____
(Padre o Tutor)

Código Deportivo Interescolar para las Escuelas Intermedias en las Escuelas Públicas del Valle de Boulder

El programa interescolar existe para animar a los participantes a alcanzar su máximo potencial y a representar a sus escuelas. Los participantes representan no sólo a sí mismos sino a los estudiantes, a los empleados y a los patrocinadores de la escuela con la que están participando. La participación en el programa deportivo interescolar es un privilegio sujeto al cumplimiento de las normas, reglamentos y estándares descritos a continuación.

La elegibilidad para participar en el programa deportivo interescolar será determinada con referencia a la Constitución y Leyes de la Asociación de Actividades de Escuelas Preparatorias de Colorado y a las normas y reglamentos del Distrito Escolar del Valle de Boulder. Se considerará a un estudiante como apto para representar a la escuela en una actividad interescolar si tal estudiante cumple con los siguientes requisitos específicos:

1. Todas las reglas aplicables de la Asociación de Actividades de Escuelas Preparatorias de Colorado.
2. El estudiante es bien (1) un estudiante no graduado de su escuela; o (2) inscrito en una escuela del Distrito Escolar que no patrocina la actividad interescolar específica; o (3) está inscrito en una escuela en otro distrito escolar que no patrocina la actividad en cuestión y el distrito tiene fronteras contiguas a este distrito escolar; o (4) participa en un programa educativo no público y desde su casa en la zona de asistencia de la escuela patrocinadora.
3. Bajo el criterio del director, el estudiante es representante de los ideales de la escuela en asuntos de conducta y honradez en el deporte.
4. Es necesario que los participantes pasen un examen físico y que sus padres den su consentimiento a la realización de este examen.
5. Las siguientes actividades quedan terminantemente prohibidas:
 - a. Uso, posesión, venta o intercambio de alcohol, tabaco o marihuana u otras drogas ilegales.
 - b. Continua desobediencia o desafío abierto y persistente a las autoridades.
 - c. Destrucción o mutilación de la propiedad escolar.
 - d. Comportamiento que es detrimento al bienestar, a la seguridad o a los valores morales de otros estudiantes o personal escolar.
 - e. Condena por cualquier ofensa criminal en tribunales del condado, del municipio o del distrito que no sean violaciones de tráfico menores.
6. Los participantes deberán de mantener normas apropiadas de cumplimiento académico y asistencia a clases. Un estudiante que participe en un programa educativo no público y desde casa deberá cumplir con todas las normas y leyes que gobiernan la educación no pública desde casa y deberá acatar las mismas normas de responsabilidad y normas de comportamiento y de cumplimiento que los demás estudiantes que participan en la actividad interescolar, incluyendo los requisitos relacionados con las clases o con las prácticas.
7. Los estudiantes deberán regirse por los principios generales de conducta y de honradez en el deporte, en la escuela y en la comunidad.

Procedimientos Disciplinarios

Los estudiantes que estén determinados a violar cualquiera de las reglas arriba mencionadas se verán sujetos a las sanciones disciplinarias apropiadas. La determinación de imponer sanciones relacionadas a la participación en actividades interescolares y la naturaleza de las sanciones a ser impuestas serán realizadas por el director de la escuela que patrocina la actividad interescolar en particular. Se recomienda que antes de imponer una sanción, el director deberá de tener la oportunidad de discutir la

situación con el estudiante, con sus padres y con el personal del distrito escolar pertinente. Sin embargo, el director puede, si así lo considera necesario y en el mejor interés de la escuela, imponer sanciones antes de o sin tal discusión. Las sanciones que pueden ser impuestas incluyen una o más de las siguientes:

1. Comisión al entrenador apropiado para que tome acción disciplinaria consistente con este código de conducta.
2. Ponerlo a prueba durante un número de días y/o bajo las condiciones que se puedan considerar apropiadas.
3. Suspensión de la participación en un número específico de eventos deportivos.
4. Suspensión del equipo deportivo durante el resto de la temporada.
5. Negarle la oportunidad de obtener trofeos escolares en los deportes en los que el estudiante estaba participando cuando ocurrió la violación. Los trofeos deportivos requieren no solo participación sino también la culminación de la temporada de manera apropiada.
6. Suspensión de la participación en competencias deportivas durante el resto del año escolar y/o extendiéndose hasta años subsiguientes.

El director o una persona designada por él notificará prontamente sobre la imposición de sanciones al estudiante y a sus padres. El estudiante se atiene a estas normas durante toda la temporada del deporte en que está participando. La temporada comienza el primer día formal de prácticas (BVSD) y continua hasta el final de las competencias posteriores a la temporada. Asimismo, se pueden imponer sanciones por violaciones serias e importantes que ocurran en cualquier momento durante el año escolar, dentro o fuera de la escuela y, si se considera apropiado, aún cuando el año académico no esté en sesión.

Misceláneos

Ninguna de las normas anteriormente citadas prohibirá a un entrenador o a una escuela patrocinadora el establecer e imponer normas adicionales que se apliquen a la actividad en concreto, a las horas de retiro y a otros temas relacionados con el funcionamiento del equipo o grupo. Se anticipa que las violaciones menores serán manejadas por el entrenador encargado tras reunirse con el director deportivo y/o con el apropiado administrador del distrito escolar. Nada en esta política limitará la autoridad del distrito escolar para disciplinar a los estudiantes en relación con la Ley de Asistencia Escolar de 1967, según su enmienda, con la excepción de los estudiantes que participan en un programa educativo no público y desde sus casas.

Confirmación

Yo _____, deseo participar en el programa deportivo interescolar representando a la Escuela Intermedia _____. Los participantes incluyen miembros de un equipo, directores de equipo y otros estudiantes que califican para recibir la letra-trofeo de deportes. Mi firma confirma que he leído y entiendo este código de conducta y que me comprometo a cumplirlo.

Por este medio autorizo el transporte a y de los eventos programados en vehículos escolares o privados de acuerdo con la Política y el Reglamento del Distrito Escolar para Viajes y Excursiones (Política II CA-R).

(Firma del Padre)

(Firma del Estudiante)

(Dirección – Ciudad – Código Postal)

(Fecha)

(No. de Teléfono)